

Nº: 38/17

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

MIEMBROS DE DERECHO

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde

MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS. CON VOZ PERO SIN VOTO

Don Pablo Luis Gómez Hernández	Concejal-Delegado
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho y treinta y cinco minutos del día nueve de noviembre del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, su sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os que asisten con voz pero sin voto, asistidos por el Secretario General de la Corporación y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el día tres de noviembre de dos mil diecisiete y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

La señora Moreno Tejedor refiere que en el turno de ruegos y preguntas se expresa en una intervención de la señora Vázquez Sánchez respecto a la transcripción de las actas del pleno la referencia a que "en ocasiones" los miembros corporativos tienen que facilitar por escrito sus intervenciones cuando entiende que siempre se hace.

El señor Secretario General manifiesta que algunos concejales no facilitan por escrito sus intervenciones y que por esa razón se establece esa mención, lo que, además, determina que, en caso de ser entregadas, la Secretaría las transcribe literalmente y en caso contrario se hace una referencia sucinta a dicha intervención.

La señora Moreno Tejedor manifiesta que aclarado el asunto, al menos que conste que su grupo siempre facilita las intervenciones por escrito.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 166/2017, instado por don Alfonso Emilio Valero Quintana, en representación de GRUPO ZENA PIZZA, S. COM.P.A., para la actividad de restaurante-pizzería en local sito en la avenida de Juan Carlos I, nº 1.

B) Dictámenes Comisión Informativa. Horario funcionamiento del alumbrado ornamental. Horario funcionamiento del alumbrado ornamental. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017 con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.2.- HORARIO FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe técnico elaborado con fecha 2 de noviembre de 2017, por el Ingeniero Técnico Industrial, sobre el horario de funcionamiento del Alumbrado Ornamental. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del citado informe ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: HORARIO FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO ORNAMENTAL. INFORME TÉCNICO. Se realiza el presente informe con la finalidad de proponer y en su caso ser aprobado a los efectos oportunos, un horario de funcionamiento de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos.

Para las instalaciones de alumbrado de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos, la Ley 15/ 2010, de 10 de diciembre, de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación, en su artículo 12, Régimen horario del alumbrado exterior, establece:

«... deberán ajustar su horario de funcionamiento desde la puesta de sol hasta las 23 horas, aunque podrá prolongarse en una hora en días festivos, vísperas de festivos y viernes de todo el año.»

Así mismo en el apartado 2. Del citado artículo establece:

«... la determinación de las franjas horarias (...) podrá ser adaptada por los Ayuntamientos a las características locales o de determinadas zonas del municipio...»

Teniendo en cuenta todo lo anterior expuesto se muestra a continuación la propuesta de los horarios de funcionamiento con carácter general de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos:

Horario de funcionamiento de INVIERNO			
Diario		Festivo, vísperas de festivos y viernes de todo el año	
Inicio (Encendido)	Final (Apagado)	Inicio (Encendido)	Final (Apagado)
Puesta de Sol	24:00	Puesta de Sol	1:00

Horario de funcionamiento de VERANO			
Diario		Festivo, vísperas de festivos y viernes de todo el año	
Inicio (Encendido)	Final (Apagado)	Inicio (Encendido)	Final (Apagado)
Puesta de Sol	1:00	Puesta de Sol	2:00

Así mismo, el apartado 3. del artículo 12 de la citada Ley 15/2010, establece que los Ayuntamientos podrán autorizar un horario distinto de alumbrado en atención a circunstancias especiales, como la celebración al aire libre de acontecimientos nocturnos singulares de índole festiva, deportiva o cultural, y exclusivamente durante el desarrollo de estos acontecimientos.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone, para los días o periodos indicados, el siguiente horario de funcionamiento de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos:

Días o periodo	Horario de funcionamiento
Del 22 de diciembre al 6 de enero	Horario de Verano
Días 24 y 31 de diciembre	Puesta de sol hasta el orto
Día 5 de enero	Puesta de sol hasta el orto
Periodo Semana Santa	Según actos programados

- Horario de invierno: Periodo comprendido entre el último domingo de octubre hasta el último domingo de marzo.

- Horario de Verano: Periodo comprendido entre el último domingo de marzo y último domingo de octubre.

- El encendido y apagado se realizará con carácter general mediante relojes astronómicos cuyos horarios de conexión y desconexión estarán basados en las tablas de salida y puesta de sol para la ciudad de Ávila, publicadas por el Instituto Geográfico Nacional”.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar el horario de funcionamiento de las instalaciones de titularidad municipal pertenecientes a los alumbrados de tipo ornamental y de fachadas o infraestructuras con motivos estéticos en los términos en los que ha quedado expuesto.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos) y PSOE (2 votos), la abstención de Trato Ciudadano (1 voto), y UPyD (1 voto), y el voto en contra de I.U. (2 votos).”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Expediente modificación presupuestaria por generación de créditos. Núm.11-02-2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017 con el siguiente tenor:

“2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS.NÚM.11-02-2017.- El Técnico de Empleo, D. Luis Miguel Herrero, explica los principales aspectos de las propuestas de modificación de crédito suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, e informados por los técnicos gestores del gasto, se propone la tramitación del expediente núm. 11-02-2017 por generación de crédito por la concesión por el Servicio Público de Empleo Res 26-10-2017 de dos Programas Mixtos de Formación y Empleo que se iniciarán próximamente:

APLICACIONES DE GASTO

Org	Prog	Econ	Descripción	Proyecto	Importe
0501	24197	22106	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	8.065,46
0100	23190	16090	Cuotas sociales.AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	1.498,62
0501	24197	22000	MATERIAL OFINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	200,00
0501	24197	22104	SUMINISTRO VESTUARIO AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	350,00
0501	24197	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	1.000,00
0100	24197	13100	LABORAL EVENTUAL RETRIBUCIONES BASICAS AFE AVILA T CUIDA	20173 AFECU 1	100,00
0501	24197	22700	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	180,00
0501	24197	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	250,00
0501	24197	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS AFE AVILA TCUIDA	20173 AFECU 1	120,00
0100	24198	13100	LABORAL EVENTUAL RETRIBUCIONES BASICAS AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	20.469,94
0501	24198	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	3.528,76
0501	24198	22104	SUMINISTRO VESTUARIO AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	350,00
0100	23190	16091	CUOTAS SOCIALES.AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	600,00

0501	24198	22000	MATERIAL OFINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	1.000,00
0501	24198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	200,00
0501	24198	22700	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	2.500,00
0501	24198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	140,00
0501	24198	20600	ARREND. EQUIPOS INFORMACION AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	375,00
0501	24198	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA AFE AVILA REHABILITA	20173 REHAB 1	1.000,00
TOTAL					41.927,78

FINANCIACION. INGRESOS.

DERECHOS COMPROMETIDOS o RECONOCIDOS

COPTO.	DENOMINACION/ PROYECTO	DRCHOS.COMPROMETIDOS/ RECONOCIDOS	PREV. TOTALES	DIFERENCIA	AUMENTO
45053	SUB ECYL AFE AVILA TCUIDA	55.736,52	0,00	55.736,52	11.764,08
45054	SUB ECYL AFE AVILA REHABILITA	207.021,36	0,00	207.021.36	30.163,70

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIV de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, para la Generación de Créditos.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda, desarrollo Económico e Innovación dictamina favorablemente el asunto con los votos a favor de los miembros presentes del PP y la abstención de los miembros de presentes de Ciudadanos, PSOE, IU, Trato Ciudadano y UPyD.

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia propuesto.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Proyectos ÁVILA REHABILITA y ÁVILA TCUIDA. Puesta en marcha y propuesta de selección de personal docente y trabajadores. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017 con el siguiente tenor:

"4.- PROYECTOS ÁVILA REHABILITA Y ÁVILA TCUIDA.PUESTA EN MARCHA Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y TRABAJADORES. D^a Belén Carrasco expone la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"De acuerdo con la Orden EMP/535/2017 de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, solicitó al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017-2018, la realización de dos Acciones de Formación y Empleo denominadas **"ÁVILA REHABILITA" y "ÁVILA TCUIDA"**.

En el marco de este programa, se financia la ejecución de acciones en alternancia de formación y empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación, permitiendo al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo, destinado a población en general.

Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 13 de julio de 2017, del Presidente del Servicio Público de castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2017-2017, se aprueban las siguientes Acciones:

1.- AFE ÁVILA REHABILITA

Tendrá una de duración de 12 meses, propiciando la participación de un grupo de 13 alumnos, distribuidos en 2 especialidades:

1.- "Instalación y mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes/ Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes". 8 alumnos participantes.

2.- "Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción, Operaciones básicas en revestimientos ligeros y Revestimientos con pastas y morteros en construcción". 5 alumnos participantes.

Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los alumnos participantes serán contratados para la realización de una obra en la que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos, bajo la modalidad contractual vigente y con un coste salarial de 661,06 € por participante y mes.

La fecha de inicio de esta Acción será el 16 de noviembre de 2017.

PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN SOLICITADA

Módulo A (salarios personal docente):	40.599,00 €
Módulo B (gastos de funcionamiento):	11.349,00 €
Salarios participantes:	51.562,68 €
Total:	103.510,68 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	54.282,81 €
Materiales de obra:	46.620,81 €
TOTAL ACCIÓN FORMATIVA	157.793,49 €

2.- AFE ÁVILA TCUIDA

Tendrá una de duración de 6 meses, propiciando la participación de 7 alumnos participantes, en la especialidad "Asistencia sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales".

Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los alumnos participantes serán contratados para la realización de un servicio en el que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos, bajo la modalidad contractual vigente y con un coste salarial de 661,06 € por participante y mes.

La fecha de inicio de esta Acción, será el 1 de diciembre de 2017.

PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN SOLICITADA

Módulo A (salarios personal docente):	21.861,00 €
Módulo B (gastos de funcionamiento):	6.111,00 €
Salarios participantes:	27.764,52 €
Total:	55.736,52 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	8.759,00 €
TOTAL ACCIÓN FORMATIVA	64.495,52 €

Para ambas Acciones de Formación y Empleo se creó una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento de Ávila y el Ecyl de Ávila, el día 2 de octubre de 2017 en la Sala de Juntas de la Junta de Castilla y León y se acordó llevar a cabo la selección de personal docente y alumnos participantes conforme a lo descrito en los siguientes Actas:

1.- ACTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL Nº1 PARA LA AFE "ÁVILA TCUIDA"

ASUNTOS TRATADOS:

1º. **Puestos a cubrir:**

2 Monitores de Atención Socio sanitaria a personas dependientes en Instituciones :
1 - Trabajador social/Educador Social/Psicólogo (a tiempo completo)
1 - ATS (a tiempo completo), ambos docentes durante seis meses
7 Alumnos -participantes a tiempo completo seis meses

2º. **Selección a través de la oficina de empleo** Para los puestos señalados, se acuerda llevar a cabo la selección mediante oferta de empleo que presentará el Excmo. Ayuntamiento de **Ávila**.

3º. **Perfil A** continuación se procede a fijar el perfil que se exigirá para cada uno de los puestos:

3.1.- PUESTO: 2 MONITORES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES

1. ATS

- Enfermero, con titulación de Diplomado o Grado en Enfermería
- Doce meses de experiencia en su línea profesional
- Ámbito del sondeo: preferentemente localidad de Ávila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliaría a la O.E. de Ávila

- Deberán reunir los requisitos de experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad **SSCS0208**.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª 7b) de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, la selección del personal docente se realizará entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, correspondiendo al Grupo de trabajo el establecimiento del número mínimo de candidatos.

Así pues, la Oficina de Empleo enviará **seis candidatos** por puesto ofertado, dando preferencia a los que tengan marcada la opción de expertos de ET o experto FIP en esas ocupaciones.

2. TRABAJADOR SOCIAL / EDUCADOR SOCIAL / PSICÓLOGO

- Trabajador Social con titulación de Diplomado o Grado en Trabajo Social; Educador Social con titulación de diplomado o grado en Educación Social.
- Psicólogo con titulación de licenciado o grado en Psicología.
- 12 meses de experiencia en su línea profesional.
- Deberán reunir los requisitos de experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad **SSCS0208**.
- Ámbito del sondeo: preferentemente localidad de Ávila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliaría a la O.E. de Ávila
- La Oficina de Empleo enviará **seis candidatos** por puesto ofertado, dando preferencia a los que tengan marcada la opción de expertos de ET o experto FIP en esas ocupaciones.

3.2.- PUESTO DE ALUMNOS:

- a) Se efectuará el sondeo en la Oficina de Empleo de Ávila, preferentemente en el ámbito de la localidad de Ávila, citándose a desempleados en general, excepto Diplomados y Titulados Superiores Universitarios, Técnicos Superiores y Medios coincidentes con la especialidad del proyecto (rama socio sanitaria), que tengan nivel académico mínimo de ESO o equivalente, inscritos en las siguientes ocupaciones:

- Asistente domiciliario (auxiliar de ayuda a domicilio)
- Auxiliar en enfermería geriátrica (sin título)
- Demandantes parados, solicitantes de proyectos Escuela Taller/Programa Mixto (clave **370** en Oficina de Empleo).

b) **Candidatos:**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª 7a) de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, la selección de los participantes se realizará entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, correspondiendo al Grupo de trabajo el establecimiento del número de candidatos, de al menos tres por puesto aprobado.

Así pues, la oficina de empleo citará a **5 candidatos** por puesto a cubrir. Para realizar el sondeo la Oficina de Empleo seguirá en primer lugar las Instrucciones vigentes del ECYL sobre selección de alumnos en Programas Mixtos de Formación y Empleo. De no llegarse a completar un número suficiente de candidatos se seguirá el orden de criterios siguiente:

1º Los solicitantes que tengan simultáneamente clave 370 y ocupaciones solicitadas.

2º Solicitantes que solo tengan la clave **370**

3º Solicitantes que solo tengan las ocupaciones.

4º De no salir candidatos suficientes se sondearán aquellos que sólo cumplan los requisitos generales.

- c) Si realizados los sondeos pertinentes, no resultasen candidatos suficientes en número para cubrir las plazas ofertadas, o bien, para la confección de la lista de reservas, se procederá a **promover nuevos sondeos** hasta conseguir un número suficiente de candidatos. Para promover nuevos sondeos, bastará con que la entidad beneficiaria realice una comunicación en este sentido a la Oficina de Empleo con la antelación que permita concluir el proceso de selección antes del comienzo de la acción, sin necesidad de una nueva reunión del grupo de trabajo.

Siempre que fuere posible por estar vigente la oferta de empleo, se actuará de la forma prevista en el apartado anterior, cuando sea necesario cubrir la baja de un participante una vez iniciada la acción.

- d) Se excluirá a los candidatos que hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo, en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo o en cualquier otro programa que

combine empleo y formación EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES al INICIO DE LA ACCIÓN o, que estén realizando cursos FOD u OFI o que los hayan realizado en la misma especialidad.

e) Los alumnos deberán tener el conocimiento del idioma castellano para poder seguir la acción formativa. Todos los candidatos deberán reunir los requisitos que se exigen para formalizar el contrato de formación y aprendizaje en la especialidad formativa.

4º.- BAREMO Y EVALUACIÓN .El procedimiento que se seguirá en **la evaluación** de los candidatos será:

4.1 - Monitor:

Baremación del curriculum vitae (escala 0-6 puntos) y prueba práctica de simulación didáctica (escala 0-4 puntos), más un punto adicional para los que acrediten estar en desempleo.

No se valorarán aquellos méritos o situaciones no acreditadas documentalmente.

4.2 - Alumnos:

a) Los candidatos preseleccionados a través de la oferta como alumnos-participantes presentarán un formulario solicitud en el que reflejarán para su valoración las siguientes situaciones:

- Responsabilidades familiares (0 - 2 puntos)
- Perceptor por desempleo (0 - 2 puntos)
- Parados de larga duración (1 punto)
- Personas mayores de 45 años o jóvenes hasta 35 años (1 punto)
- No haber participado y finalizado en otra Escuela Taller (1,5 puntos)

b) De haber coincidencia en la puntuación total primaría la mayor puntuación obtenida en los apartados anteriores valorados objetivamente por el orden establecido de los mismos. De persistir la igualdad en todos y cada uno de los aspectos valorados, tendrían preferencia los candidatos en función de la antigüedad de la fecha de inscripción en la demanda

Se hace constar expresamente, que la validez de la constitución del Grupo de Trabajo y sus acuerdos, queda condicionada a la definitiva Resolución de Concesión de subvenciones de los Programas Mixtos 2017/2018, siempre que se ratifique la aprobación provisional del proyecto efectuada el pasado día 14 de septiembre de 2017.

Sin más asuntos que tratar, leído y hallado conforme se levanta la sesión.

2.- ACTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL Nº1 PARA LA AFE "ÁVILA REHABILITA"

ASUNTOS TRATADOS:

2º. **Puestos a cubrir:**

1 Monitor de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes/actividades auxiliares en conservación y mejora de montes, con titulación superior (jornada completa)
--

1 Monitor de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes/actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (jornada completa)

1 Monitor de Revestimientos con pastas y morteros en construcción (jornada completa)

8 Alumnos / participantes para la especialidad instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes/actividades auxiliares en conservación y mejora de montes
--

5 Alumnos participantes para la especialidad Revestimientos con pastas y morteros en construcción
--

2º. **Selección a través de la oficina de empleo** Para los puestos señalados, se acuerda llevar a cabo la selección mediante oferta de empleo que presentará el Excmo. Ayuntamiento de **Ávila**.

3º. **Perfil** A continuación se procede a fijar el perfil que se exigirá para cada uno de los puestos:

3.1.- 1 PUESTO DE MONITOR DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES/ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES (con titulación superior)

- Ocupación: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Biólogo.
- Titulación académica: las propias de las ocupaciones
- 12 meses de experiencia en su línea profesional.
- Deberán reunir la experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad AGAO0208/AGAR0309
- Ámbito del sondeo: localidad de Avila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliará a la O.E. de Ávila

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª 7b) de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, la selección del personal docente se realizará entre los

candidatos enviados por la Oficina de Empleo, correspondiendo al Grupo de trabajo el establecimiento del número mínimo de candidatos.

Así pues, la Oficina de Empleo enviará **6 candidatos** por puesto ofertado, dando preferencia a los que tengan marcada la opción de Experto de ET o Experto Plan FIP en esas ocupaciones.

3.2 - 1 PUESTO DE MONITOR DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES/ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES

- Ocupación: Ingeniero técnico agrícola; Ingeniero técnico forestal.
- Titulación académica: las propias de las ocupaciones o titulación de grado.
- 12 meses de experiencia en el caso de poseer titulación académica de las ocupaciones.
- Deberán reunir la experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad AGAO0208 y AGAR0309.
- Ámbito del sondeo: localidad de Avila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliará a la O.E. de Ávila
- La Oficina de Empleo enviará **6 candidatos** por puesto, dando prioridad a los que tengan marcada la opción de experto de ET o Experto Plan FIP en esas ocupaciones.

3.3 -1 PUESTO DE MONITOR DE REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN.

- Ocupación: albañil oficial 1ª o encargado de obra civil, o encargado de obra de edificación en general (autónomo se consideraría equivalente).
- 36 meses de experiencia en su línea profesional
- Deberán reunir la experiencia docente exigida por el Certificado de Profesionalidad EOCB0109 y EOCB0210.
- Ámbito del sondeo: localidad de Avila. En caso de no salir el número de candidatos solicitados se ampliará a la O.E. de Ávila
- La Oficina de Empleo enviará **6 candidatos** por puesto, dando prioridad a los que tengan marcada la opción de experto de ET o Experto Plan FIP en esas ocupaciones.

3.4 - PUESTO DE ALUMNOS:

1- Especialidad de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes/actividades auxiliares en conservación y mejora de montes:

- c) Se efectuará el sondeo en la Oficina de Empleo de Ávila, preferentemente en el ámbito de la localidad de Ávila, citándose a desempleados en general, excepto Diplomados y Titulados Superiores Universitarios, Técnicos Superiores y Medios coincidentes con la especialidad del proyecto (rama agraria/jardinería/forestal), que tengan nivel académico mínimo de ESO o equivalente, inscritos en las siguientes ocupaciones:

- Peón forestal
- Peón agrícola
- Jardinero peón
- Trabajador forestal
- Trabajador agrícola
- Demandantes parados, solicitantes de proyectos Escuela Taller/Programa Mixto (clave **370** en Oficina de Empleo).

d) **Candidatos:**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª 7a) de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, la selección de los participantes se realizará entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, correspondiendo al Grupo de trabajo el establecimiento del número de candidatos, de al menos tres por puesto aprobado.

Así pues, la oficina de empleo citará a **5 candidatos** por puesto a cubrir. Para realizar el sondeo la Oficina de Empleo seguirá en primer lugar las Instrucciones vigentes del ECYL sobre selección de alumnos en Programas Mixtos de Formación y Empleo. De no llegarse a completar un número suficiente de candidatos se seguirá el orden de criterios siguiente:

- 1º Los solicitantes que tengan simultáneamente clave 370 y ocupaciones solicitadas.
- 2º Solicitantes que solo tengan la clave 370.
- 3º Solicitantes que solo tengan las ocupaciones.
- 4º De no salir candidatos suficientes se sondearán aquellos que sólo cumplan los requisitos generales.

c) Si realizados los sondeos pertinentes, no resultasen candidatos suficientes en número para cubrir las plazas ofertadas, o bien, para la confección de la lista de reservas, se procederá a **promover nuevos sondeos** hasta conseguir un número suficiente de candidatos. Para promover nuevos sondeos, bastará con que la entidad beneficiaria realice una comunicación en este sentido a la Oficina de Empleo con la antelación que permita concluir el proceso de selección antes del comienzo de la acción, sin necesidad de una nueva reunión del grupo de trabajo.

Siempre que fuere posible por estar vigente la oferta de empleo, se actuará de la forma prevista en el apartado anterior, cuando sea necesario cubrir la baja de un participante una vez iniciada la acción.

d) Se excluirá a los candidatos que hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo, en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES al INICIO DE LA ACCIÓN o, que estén realizando cursos FOD u OFI o que los hayan realizado en la misma especialidad.

e) Los alumnos deberán tener el conocimiento del idioma castellano para poder seguir la acción formativa. Todos los candidatos deberán reunir los requisitos que se exigen para formalizar el contrato de formación y aprendizaje en la especialidad formativa.

2- Especialidad de revestimientos con pastas y morteros en construcción:

a) Se efectuará el sondeo en la Oficina de Empleo de Ávila, preferentemente en el ámbito de la localidad de Ávila, citándose a desempleados en general, excepto Diplomados y Titulados Superiores Universitarios, Técnicos Superiores y Medios coincidentes con la especialidad del proyecto (rama edificación y obra civil), que tengan nivel académico mínimo de ESO o equivalente, inscritos en las siguientes ocupaciones:

- Peón de la construcción
- Demandantes parados, solicitantes de proyectos Escuela Taller/Programa Mixto (clave **370** en Oficina de Empleo).

b) **Candidatos:** La oficina de empleo citará a **5 candidatos** por puesto a cubrir. Para realizar el sondeo la Oficina de Empleo seguirá en primer lugar las Instrucciones vigentes del ECYL sobre selección de alumnos en Programas Mixtos de Formación y Empleo. De no llegarse a completar un número suficiente de candidatos se seguirá el orden de criterios siguiente:

1º Los solicitantes que tengan simultáneamente clave 370 y ocupaciones solicitadas.

2º Solicitantes que solo tengan la clave **370**

3º Solicitantes que solo tengan las ocupaciones.

4º De no salir candidatos suficientes se sondearán aquellos que sólo cumplan los requisitos generales.

c) Si realizados los sondeos pertinentes, no resultasen candidatos suficientes en número para cubrir las plazas ofertadas, o bien, para la confección de la lista de reservas, se procederá a **promover nuevos sondeos** hasta conseguir un número suficiente de candidatos. Para promover nuevos sondeos, bastará con que la entidad beneficiaria realice una comunicación en este sentido a la Oficina de Empleo con la antelación que permita concluir el proceso de selección antes del comienzo de la acción, sin necesidad de una nueva reunión del grupo de trabajo.

Siempre que fuere posible por estar vigente la oferta de empleo, se actuará de la forma prevista en el apartado anterior, cuando sea necesario cubrir la baja de un participante una vez iniciada la acción.

d) Se excluirá a los candidatos que hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo, en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES al INICIO DE LA ACCIÓN o, que estén realizando cursos FOD u OFI o que los hayan realizado en la misma especialidad.

e) Los alumnos deberán tener el conocimiento del idioma castellano para poder seguir la acción formativa. Todos los candidatos deberán reunir los requisitos que se exigen para formalizar el contrato de formación y aprendizaje en la especialidad formativa.

4º.- BAREMO Y EVALUACIÓN .El procedimiento que se seguirá en **la evaluación** de los candidatos será:

4.3 - Monitor:

Baremación del curriculum vitae (escala 0-6 puntos) y prueba práctica de simulación didáctica (escala 0-4 puntos), más un punto adicional para los que acrediten estar en desempleo.

No se valorarán aquellos méritos o situaciones no acreditadas documentalmente.

4.4 - Alumnos:

a) Los candidatos preseleccionados a través de la oferta como alumnos-participantes presentarán un formulario solicitud en el que reflejarán para su valoración las siguientes situaciones:

- Responsabilidades familiares (0 - 2 puntos)
- Perceptor por desempleo (0 - 2 puntos)
- Parados de larga duración (1 punto)
- Personas mayores de 45 años o jóvenes hasta 35 años (1 punto)
- No haber participado y finalizado en otra Escuela Taller (1,5 puntos)

c) De haber coincidencia en la puntuación total primaria la mayor puntuación obtenida en los apartados anteriores valorados objetivamente por el orden establecido de los mismos. De persistir la igualdad en todos y cada uno de los aspectos valorados, tendrían preferencia los candidatos en función de la antigüedad de la fecha de inscripción en la demanda

Se hace constar expresamente, que la validez de la constitución del Grupo de Trabajo y sus acuerdos, queda condicionada a la definitiva Resolución de Concesión de subvenciones de los Programas Mixtos 2017/2018, siempre que se ratifique la aprobación provisional del proyecto efectuada el pasado día 14 de septiembre de 2017.

Sin más asuntos que tratar, leído y hallado conforme se levanta la sesión.

Para aplicar correctamente el baremo, el EcyL de Ávila nos traslada las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO (sept. 2015)

1.- SITUACIÓN LABORAL: DESEMPLEADO/MEJORA DE EMPLEO

Se reflejará en este apartado la situación en que manifieste el candidato encontrarse en el momento de realizar la prueba de simulación docente.

No obstante para valorar la situación de "Desempleado" contemplada en el último apartado de la valoración del curriculum vitae y simulación docente, el candidato deberá haber presentado certificado de la Oficina de Empleo correspondiente que indique que se encuentra en dicha situación laboral.

2.- TITULACIÓN REQUERIDA/ACREDITACIÓN COMPETENCIA DOCENTE/EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA.

Se indicarán las pedidas en el perfil de la Oferta (todas) que puede abreviarse con la mención "según oferta"

3.- FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (max. 2 puntos)

La titulación que se aporte para cumplir el perfil requerido no se valorará, pues simplemente valdría para cumplir el requisito exigido. SÍ se valorarán las titulaciones o formación adicional que se tenga, aparte de la exigida como requisito.

Ej. En el perfil del puesto se ha pedido Ingeniero de Montes, Ingeniero Tco. Forestal, etc. Si un candidato tiene las titulaciones o carreras mencionadas, una de ellas le servirá para cumplir el requisito exigido y la otra se valorará como formación adicional en el subapartado de "Títulos oficiales relacionados con el puesto".

4.- EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (max. 4 puntos)

Este apartado se subdivide en dos subapartados:

A) Experiencia profesional en la ocupación (máx. 2 puntos)

La experiencia profesional que se aporte para cumplir el requisito no se valorará.

Si se valorará el periodo de experiencia profesional que sobrepase el requisito exigido.

Ej. El requisito exigido es una experiencia profesional en la ocupación de 12 meses. Si el candidato aporta una experiencia profesional de 30 meses, solamente se valorarán 18 meses, pues los 12 primeros son para cumplir el requisito.

La experiencia profesional en la ocupación ha de entenderse en el sentido amplio dentro de cualquier área de su línea profesional, no circunscribirlo solamente al puesto de trabajo para el cual se realiza el proceso de selección. Ej. El perfil de la oferta pide un Ingeniero Técnico Agrícola, para monitor de la especialidad de "Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes". El candidato presenta experiencia profesional como "Técnico de Medio Ambiente" o Ingeniero Técnico Agrícola en el Servicio Territorial de Agricultura de la JCyL"; o trabajo autónomo de elaboración de proyectos agro-ambientales, no habiendo desempeñado de forma concreta el puesto de Monitor de Jardinería. En este caso la experiencia profesional aportada en dichas áreas de su línea profesional, sería válida para cumplir el requisito exigido de experiencia profesional.

Caso especial: candidatos que anteriormente han desempeñado el puesto concreto de monitores de la especialidad en el Programa de ET/CO/TE y/o Programa Mixto de Formación y Empleo.

Al desarrollar en dicho programa, tanto labores formativas como ejecución de trabajos reales en obra o servicio, los contratos de este tipo que aporten, se dividirá su tiempo de duración en 2 partes iguales del 50% cada una, considerándose un 50% como experiencia Profesional en la Ocupación y el otro 50% como Experiencia Docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción (si se trata de especialidades formativas coincidentes o muy próximas en el área profesional; por ej. Jardinería – Restauración Áreas Degradadas) o Experiencia Docente en acciones de formación y/o empleo (si se trata de especialidades formativas diferentes). Por lo tanto dichos contratos servirían para cumplir tanto el requisito de experiencia profesional en la ocupación, como el requisito de experiencia docente.

B) Experiencia docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción.

Debe entenderse así cuando previamente se ha sido Monitor de la misma especialidad formativa o de alguna muy próxima en el área profesional (ej. Jardinería – Restauración Áreas Degradadas).

Experiencia docente en acciones de formación y/o empleo.

Debe entenderse así cuando previamente se ha sido Monitor en alguna especialidad formativa diferente.

Debe aclararse, que un contrato se valorará bien como experiencia profesional o bien como experiencia docente, pero no puede valorarse al mismo tiempo en ambos apartados, salvo la excepción de contratos como monitores de ET/CO/TE y/o Programa Mixto que se valorarán al 50% en cada apartado, como se ha descrito anteriormente.

5.- SIMULACIÓN DOCENTE (15 minutos – máx. 4 puntos)

Se trata de pedir al candidato que imparta una clase de corta duración (15 minutos) en una situación simulada en la que él será el Monitor y la Comisión de selección los Alumnos. El lugar donde se desarrolle será el más aproximado al aula, dotándole de algún equipo didáctico que pueda utilizar: pizarra, rotafolios, equipos audiovisuales,...

El tema sobre el que versaría la simulación docente deberá ser un módulo formativo o unidad formativa, o algún apartado o epígrafe de los contenidos de los mismos, del programa formativo de la especialidad a impartir. Para ello deberán consultarse los contenidos del Certificado de Profesionalidad correspondiente.

Se valorará en base a los apartados establecidos en el baremo, aunque se parta de la impresión o valoración global que de la misma se tenga.

6.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO (1 punto)

Se valorará solamente cuando el candidato haya presentado el Certificado de la Oficina de Empleo que indique que efectivamente se encuentra en dicha situación.

BAREMO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN Y NºEXPEDIENTE	
ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DEL CANDIDATO/A	
D.N.I DEL CANDIDATO/A	
SITUACIÓN LABORAL: DESEMPLEADO/MEJORA DE EMPLEO	

**PERFIL DEL DOCENTE ESTABLECIDO POR EL GRUPO MIXTO
(según condiciones de la acción y certificado de profesionalidad de referencia)**

ESPECIALIDAD/MÓDULO FORMATIVO	
TIPO JORNADA	
TITULACIÓN REQUERIDA	
ACREDITACIÓN COMPETENCIA DOCENTE	
EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA	

VALORACIÓN CURRÍCULUM Y SIMULACIÓN DOCENTE DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN EL PERFIL DEL APARTADO ANTERIOR.

MÁX.10 PTOS

FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 2 puntos)	Títulos oficiales relacionados con el puesto: grado, licenciatura, diplomatura, TGM y TGS, máster, doctorado, postgrado, o similar de más de 600 horas		1 punto
	Cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos 10 años	15 a 29 horas	0,05 puntos por curso
		30 a 99 horas	0,10 puntos por curso
		100 a 199 horas	0,20 puntos por curso
		200 ó más horas	0,40 puntos por curso
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 4 puntos)	Experiencia profesional en la ocupación (máximo 2 puntos)		0,20 puntos por año trabajado
	Experiencia docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción (máximo 1,5 puntos)		
	Experiencia docente en acciones de formación y/o empleo (máximo 0,5 puntos)		
SIMULACIÓN DOCENTE (15 minutos): programación didáctica de un módulo (teoría y trabajo) del itinerario formativo de la acción de formación y empleo (máximo 4 puntos)	Presentación de los objetivos del módulo		máximo 1 punto por apartado
	Claridad expositiva		
	Utilización de medios didácticos y estrategias de aprendizaje		
	Distribución del tiempo, espacio, instalaciones, equipamiento y herramientas necesarias		
La Base 10.7b) Orden EMP/535/2017 reguladora del Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León, establece que: "se considerarán preferentes aquellas personas que en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil estén en situación de DESEMPLEO". SI EL CANDIDATO ESTÁ EN DESEMPLEO AÑADIR 1 PUNTO A LA VALORACIÓN TOTAL			
			TOTAL

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes del PP, Ciudadanos, PSOE, IU y UPyD y la abstención de los miembros de Trato de Ciudadano, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- CONTRATACIÓN.-

A) Aprobación proyecto modificado obras de consolidación y restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85, 86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dejar sobre la mesa este asunto por no haber sido fiscalizado por la Intervención Municipal.

B) Propuesta adjudicación contrato de ejecución de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas e intervención en el edificio principal (Casa Consistorial) del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de julio de 2017 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la ejecución de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas e intervención en el edificio principal (Casa Consistorial) del Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 181.388,43 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (38.091,57 €) arrojando un total de 219.480,00 €.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación en sesiones celebradas con fecha 30 de octubre y 7 de noviembre del año en curso, así como los informes técnicos elaborados al efecto, en los que se refiere básicamente lo siguiente:

Acta 30 de octubre

"Se procede a la apertura de los sobres de Criterio sometidos a Juicio de Valor,).- **Sobre "C"**, denominado "**Propuesta Técnica y referencias de baremación no sometidas a fórmulas para el procedimiento abierto para la realización de las obras de ELIMINACIÓN DE BARRERAS**

ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL", que incorpora toda la documentación aportada por las empresas para valorar y puntuar el criterio de adjudicación de Oferta Técnica según los apartados establecidos y detallados en el Anexo II del Pliego."

Dentro de los criterios de Baremación y Puntuación del Pliego de Prescripciones, el apartado A estipulaba que:

A) CRITERIOS NO SOMETIDOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS, hasta 10 puntos (ponderación 10,00%)

• **Memoria organizativa y cronograma de obra.**

Con este documento se pretende enjuiciar por los servicios técnicos la idoneidad de la justificación del **plazo de ejecución de obra y su correcta planificación mediante la presentación de un programa de trabajo**, detallando suficientemente los rendimientos de los equipos con los que se ejecuta la obra que deberán indicarse en cada fase y planificación de la misma, indicando de modo singular y específico el **proceso de realización y las fases de ejecución** del mismo en coherencia con los rendimientos referidos. Considerando que se trata de un edificio con uso administrativo de servicios públicos, los cuales deben de ser prestados de forma ininterrumpida, sin posibilidad de reubicar en otro edificio.

De este modo y de forma integral se valorará la metodología a llevar a cabo para la correcta ejecución de las obras a abordar, de manera que aquellas ofertas que no acrediten de modo bastante este extremo no puntuarán en este apartado.

A tal efecto, se tendrá en cuenta especialmente la coherencia entre los medios comprometidos para la correcta ejecución de la obra y la planificación tanto del modo de ejecución como del plazo de obra ofertado para su completa realización.

La memoria descriptiva tendrá una extensión máxima de 8 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo, fuente Arial y tamaño mínimo de letra 11 puntos.

Por tanto, se valorará el contenido de una memoria a elaborar y presentar por el licitador, que acredite el conocimiento del proyecto redactado y del espacio a tratar y, en todo caso, se tendrá en cuenta y valorarán los siguientes aspectos de modo singularmente negativo:

- Aquellas intervenciones que se consideren lesivas para el edificio y sus materiales.
- Utilización de datos no documentados o no justificados.
- Materiales y actuaciones contrarios a lo establecido por el proyecto y por la normativa de aplicación.
- Repetir ensayos y copias literales de proyecto o cláusulas que no sirvan para argumentar las actuaciones a realizar.
- La utilización reiterada de definiciones tipo.
- Una disminución del ámbito o contenido de las actuaciones.

Todas las actuaciones ofertadas o detalladas por las empresas licitadoras en relación con lo descrito anteriormente, que no estén recogidas en el proyecto, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, no suponiendo un incremento del precio de licitación.

Se baremará este apartado de manera motivada y con comparativa entre las ofertas presentadas.

VALORACIÓN PROPUESTA de las EMPRESAS

El número total de ofertas presentadas es de 4, ya sean empresas individuales o uniones temporales, **siendo admitidas en su totalidad**, ya que se consideran cumplen los requisitos legales que se establecen y las cláusulas contenidas en los pliegos, tanto técnicos como administrativos, así como los referidos a la clasificación de las ofertantes.

1. SAJA CYDS - JULIO BARBERO
2. FUENCO
3. SUSTRATAL, S.L.
4. SEGESA

1. **SAJA – JULIO BARBERO**

Divide la obra en cinco fases:

- PRIMERA FASE – ZONA PADRÓN Y HALL 2, según el cronograma esta fase tiene una duración de 30 días (7 semanas).

En esta primera fase, padrón re reubica en la OAC, con la redistribución de puestos, se mantiene en esta fase la entrada por donde se realiza en la actualidad.

- Para proceder al mejor desescombro de la obra, en esta fase, este se realizará por las ventanas, quitando y colocando de nuevo las rejas, no interfiriendo en la circulación actual del edificio.
- SEGUNDA FASE – ZONA DE HALL 1, según el cronograma esta fase tiene una duración de 20 días (5 semanas). Según la memoria 4 semanas.
Propone realizar el acceso al edificio por la puerta y escalinata existentes en la calle Marqués de Benavites.
Control de policía se traslada al denominado HALL 2.
 - TERCERA FASE – NUEVA ZONA DE PADRÓN, según el cronograma esta fase tiene una duración de 15 días (casi 3 semanas).
Se reubica la zona de la OAC a la parte ejecutada en la primera fase, quedando la zona de Padrón en la OAC.
En esta fase el Hall de entrada y la zona Oeste, están completamente terminadas y puestas en uso, por lo que la ejecución y desescombro de la obra se realizará por la entrada a la calle Marqués de Benavites.
Cuando finaliza esta fase, podrán se traslada a la parte ejecutada en esta, quedando libre para la posterior ejecución la zona de la OAC.
 - CUARTA FASE – ZONA ACTUAL OAC, según el cronograma esta fase tiene una duración de 28 días (casi 5 semanas).
Se realizará la zona donde está actualmente la OAC, y parte del vestíbulo de acceso a los ascensores y los aseos.
Para proceder al mejor desescombro de la obra, en esta fase, este se realizará por las ventanas, quitando y colocando de nuevo las rejas, no interfiriendo en la circulación actual del edificio.
Cuando se quede esta zona concluida se accederá a la misma por la zona existente entre los ascensores.
 - QUINTA FASE – REGISTRO Y CUARTO DE POLICIA, según el cronograma esta fase tiene una duración de 26 días (5 semanas).
La OAC se traslada a sus dependencias, pasando registro a la zona Oeste ejecutada en la Fase 1.
Para proceder al mejor desescombro de la obra, en esta fase, este se realizará por las ventanas, quitando y colocando de nuevo las rejas, no interfiriendo en la circulación actual del edificio.

1.1. CONCLUSIONES Y PROPUESTA BAREMACIÓN:

- Realiza un buen estudio de la obra, demostrando un alto conocimiento de la misma y detectando las dificultades de ejecución.
- Resuelve la organización del acceso público durante la obra, así como, la evacuación de escombros, determinando, en cada una de las fases, las entradas y circulaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios y para que se vean interferidos por la ejecución de la obra lo menos posible.
- La propuesta de organización de la obra es muy buena, puesto que independiza las zonas donde se van a ejecutar las distintas fases de la misma, de las zonas de acceso público y trabajo, mediante la colocación de paneles de cartón-yeso con puerta provisional de paso.
- Se aporta una planificación detallada, por partidas de ejecución de obra, descompuestos en cada una de las fases, con una lectura clara y concisa de los trabajos a realizar en cada semana (día) de cada una de las fases detalladas con anterioridad, con una duración total de ejecución de obra de 99 días (casi 11 semanas)
- No especifica que trabaje los fines de semana, no obstante, si que los trabajos que interfieran en el funcionamiento de los servicios se realizará *siempre fuera de horario de trabajo*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone valorar esta oferta con 9 puntos.

2. FUENCO

En la memoria se indica que se reflejarán las premisas en cuanto a organización y planificación de trabajos y en cuanto a consideraciones previas.

El organigrama es de difícil lectura al no especificar los trabajos que se van a realizar en cada fase, sin considerar que la obra se propone realizar por fases.

- *"...es realmente importante segmentar las zonas de actuación a la vez que limitar los tiempos de actuación...al menos las actividades más molestas, se deben limitar a horario de tarde para no interrumpir el horario normal de apertura al público de las dependencias municipales":*
 - No se indican cuales son las actividades más molestas

- *dividir la obra en tres zonas de trabajo que se irán acometiendo de manera independiente y consecutiva:*
 - En primer lugar se acometería el acondicionamiento del ala este
 - Posteriormente se pasaría al ala oeste y
 - Finalmente se realizará la zona central.
- *las actuaciones de acondicionamiento de las zonas laterales requieren de evacuación de escombros y cascotes y debido a que los huecos de fachada tienen rejillas, no se puede realizar **la evacuación de estos escombros** por otro sitio que no sea la **entrada principal** y no parece lógico remodelar la zona central en primer lugar y a continuación sacar los cascotes e introducir material de obra por la entrada recién remodelada:*
 - De este modo las obras estarían, durante toda la obra, interfiriendo en la actividad municipal puesto que la evacuación de escombros y cascotes se realizaría por los mismos espacios que el tránsito de personas
- *acondicionamiento del ala este:...*
 - **No hace referencia a tabique separación despachos, carpinterías interiores...**
- *Posteriormente se pasaría al ala oeste:... se levantará **un tabique divisorio de cartón-yeso** que separará posteriormente los dos despachos proyectados:*
 - El tabique proyectado es de vidrio templado no de cartón yeso
- *Finalmente se realizará la zona central: ...Para colocar la nueva plataforma elevadora será necesario **excavar una zapata para la cimentación** de la misma y hormigonarla.*
 - **Se plantea la necesidad de excavar una zapata cuando la plataforma elevadora no requiere, ni puede requerir dicha cimentación puesto que se colocará sobre un forjado.**
- *...siempre se dispondrá de un pasillo que permita la circulación desde la entrada hasta las escaleras/ascensores, bien sea mediante zonas terminadas o mediante pasarelas de obra.*
 - **Las circulaciones de personas continuarán realizándose de manera simultánea al desarrollo de la obra por el vestíbulo**
- *Para finalizar en esta zona, se colocará la plataforma elevadora y las pasarelas, así como la diferente señalética*

2.1. CONCLUSIONES Y PROPUESTA BAREMACIÓN:

- Realiza un escaso estudio de la obra, puesto que demuestra un desconocimiento de los aspectos más relevantes de la misma: propone actuaciones imposibles (cimentación plataforma), altera las soluciones propuestas (tabiques divisorios de cartón yeso, en lugar de vidrio), no detecta las dificultades de ejecución...
- No resuelve la organización del acceso público durante la obra.
- En lo referente a la entrada de materiales y evacuación de escombros, si bien detecta la problemática, la resuelve evacuándolos por los mismos espacios utilizados para el tránsito de personas, a través del vestíbulo, evacuando escombros y cascote, directamente por la puerta principal, interfiriendo, de este modo, en las circulaciones y actividad municipal
- La propuesta de organización de la obra es insuficiente, y no resuelve la continuidad de la actividad municipal.
- El organigrama es de difícil lectura al no especificar los trabajos que se van a realizar en cada fase, sin considerar que la obra se propone realizar por fases.
- No especifica que trabaje los fines de semana, aunque indica que los trabajos más molestos *se deben limitar a horario de tarde*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone valorar esta oferta con **3 puntos**.

3. SUSTRATAL, S.L.

- Se adjunta compromiso firmado:
 - De *ejecutar los trabajos de demolición y desescombro en horario de 15:00 a 19:00, , realizando las tareas necesarias de limpieza antes del fin de cada jornada.*
 - *de ejecución de trabajos en la entrada ...ejecutar los trabajos en fin de semana (o festivos), para no perjudicar el uso del edificio*
 - *realizar los trabajos de demoliciones, desescombro, trabajos con ruido (martillo eléctrico,...) en un horario que no perjudique a la actividad del centro, así como a realizar los trabajos en la zona de entrada al edificio en fin de semana o festivo*

- *4 fases, 3 fases para la reforma de los despachos para poder reubicar a los trabajadores en el resto de la zona, y una cuarta fase de ejecución de trabajos en la entrada, que podrá solaparse con la fase 2 o 3, según el plazo de suministro de la plataforma elevadora, y según las fechas de ejecución, ya que nos comprometemos a ejecutar los trabajos en fin de semana (o festivos), para no perjudicar el uso del edificio.*
 - FASE 1: Zona donde se encuentra actualmente padrón, lado oeste. Según el cronograma esta fase tiene una duración de 19 días.
 - FASE 2: Zona donde se encuentra actualmente registro y policía, lado este. Según el cronograma esta fase tiene una duración de 32 días.
 - FASE 3: Zona donde se encuentra actualmente la OAC. Según el cronograma esta fase tiene una duración de 38 días.
 - FASE 4: vestíbulo de entrada dividida en dos partes, ejecutando la última en días no laborales. Según el cronograma esta fase tiene una duración de 36 días.
- Plazo: 5 meses
- Propuestas de muestras para aceptación de la Dirección Facultativa, al menos un mes antes de su utilización. Se guardarán durante toda la obra, para una posible comparación con las partidas realmente ejecutadas...
 - La presentación de muestras de materiales y control de calidad es una obligación establecida en el Pliego
- Relaciona los medios auxiliares y la Maquinaria destinada a la obra.

3.1. CONCLUSIONES Y PROPUESTA BAREMACIÓN:

- Realiza un adecuado estudio de la obra, que refleja un justo conocimiento de la misma y detectando algunas de las dificultades de ejecución. Solapan las actuaciones del hall con las restantes, si bien las del hall se ejecutarán en fines de semana y festivos.
A pesar de estipular que corren a su cargo el traslado de las oficinas, no detalla donde se ubicarán durante la ejecución de las fases.
- En ambas alas no incluyen las restantes zonas: distribuidores, dependencias de ordenanzas y centralita....
- Propone la organización del acceso público dividiendo el vestíbulo en dos partes, ejecutando la parte de la entrada en fin de semana o festivos
- No hace mención a cómo prevé la evacuación de escombros
- Se aporta diagrama por actuaciones, poco detallado, con una lectura somera de los trabajos a ejecutar, de cada una de las fases, reseñadas con anterioridad, con una duración total de ejecución de obra de 94 días.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone valorar esta oferta con 5 puntos .
--

4. SEGESA

- Propone *Posible acceso provisional, a confirmar por la Dirección Facultativa, a través de la calle Benavites, por la Sala Vázquez de Zúñiga.*
- El personal se reubicarán en las oficinas que queden libres.

Divide la obra en cuatro fases:

- PRIMERA FASE – ZONA PADRÓN Y PARTE DE LA ENTRADA 2/3 Y CUARTO POLICIA, según el cronograma esta fase tiene una duración de 22 días (4 semanas). En esta primera fase, padrón se reubica en la OAC. Se accederá por la parte del hall que no se ejecuta.
- SEGUNDA FASE – ACTUAL REGISTRO Y LA MITAD DEL HALL NO EJECUTADO EN LA FASE ANTERIOR, según el cronograma esta fase tiene una duración de 33 días (6 semanas).
Registro se ubicaría en la zona oeste ya reformada (antiguo padrón) y para interferir lo menos posible esta fase se realizaría en horario de tarde y fines de semana.
- TERCERA FASE – MITAD DEL HALL NO EJECUTADO EN LA PRIMERA FASE Y OAC, según el cronograma esta fase tiene una duración de 22 días (4 semanas).
Se reubica la zona de la OAC a la parte del hall ejecutada en la primera fase, para reformar esa zona en un fin de semana.
Se ejecutará durante la siguiente semana la mitad del Hall que faltaba.
- CUARTA FASE – ZONA DE ESPERA Y ACCENSORES, según el cronograma esta fase tiene una duración de 24 días (casi 5 semanas).

Se reubica la OAC a su espacio original, y se ejecuta esta parte en dos actuaciones para garantizar el acceso, trabajando en horario de tarde y fines de semana.

4.1. **CONCLUSIONES Y PROPUESTA BAREMACIÓN:**

- Realiza un buen estudio de la obra, demostrando un adecuado conocimiento de la misma y detectando las dificultades de ejecución. Hace mención que el personal se reubicará en las oficinas que queden libres, sin indicar detalladamente su distribución
No indica cómo se separaría la zona en la que se está trabajando del resto y cómo se compagina, en las fases 3 y 4 las actuaciones a realizar en el vestíbulo ↔ Los peldaños deben ser de una pieza.
- Resuelve correctamente la organización del acceso público durante alguna de las fases de la obra, sin embargo, no parece viable la posibilidad, propuesta, de ejecutar el vestíbulo de entrada en dos fases (longitudinalmente hablado) ya que comparten materiales que deben montarse de forma completa (carpinterías, peldaños, etc..)
- No hace mención a la evacuación de escombros
- Se aporta una planificación detallada, por partidas de ejecución de obra, descompuestos en cada una de las fases, con una lectura clara y concisa de los trabajos a realizar en cada semana (día) de cada una de las fases detalladas con anterioridad, con una duración total de ejecución de obra de 104 días (20 semanas)
- Especifica que algunos trabajos se realizarán los fines de semana
- Aporta una tabla de rendimientos por unidades, mediciones y plazo en días, para justificar los días de ejecución reflejados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone valorar esta oferta con 7 puntos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Técnicos abajo firmantes proponen la puntuación de las Empresas, en atención a los criterios arriba reseñados, siguiente

	EMPRESA	Puntos
1	SAJA CYDS-JULIO BARBERO	9
2	FUENCO	3
3	SUSTRATAL, S.L.	5
4	SEGESA	7"

A continuación, la Mesa procede a la baremación de las propuestas ofertadas en el Sobre "C" (Propuesta Técnica y referencias de baremación no sometidas a fórmulas), de conformidad con el informe emitido al respecto por el comité de expertos y según los apartados establecidos en el Anexo II del pliego de condiciones con la siguiente puntuación:

Entidad	Memoria organizativa y cronograma de obra
UTE SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.- JULIO BARBERO MORENO S.L.	9
FUENCO S.A.U.	3
SUSTRATAL S.L.	5
OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA S.L.	7

Seguidamente, por la Mesa de contratación se realiza la apertura del sobre "A" (Proposición económica), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

Entidad	Importe €	IVA	Total €
UTE SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.- JULIO BARBERO MORENO S.L.	180.481,49	37.901,11	218.382,60
FUENCO S.A.U.	173.022,22	36.334,67	209.356,89
SUSTRATAL S.L.	170.124,21	35.726,08	205.850,29
OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA S.L.	173.189,67	36.369,83	209.559,50

Finalmente, la Mesa de contratación procede a la apertura del Sobre "D" (Propuesta Técnica y referencias de baremación con asignación directa o mediante fórmulas), acordando la remisión a los servicios técnicos para su estudio e informe, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego.

Acta 7 de noviembre

"El número total de ofertas presentadas es de **4**, ya sean empresas individuales o uniones temporales, **siendo admitidas en su totalidad**, ya que se consideran cumplen los requisitos legales que se establecen y las cláusulas contenidas en los pliegos, tanto técnicos como administrativos, así como los referidos a la clasificación de las ofertantes.

El sistema de adjudicación es por **procedimiento abierto**.

El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicha obras asciende a un total de 181.388,43 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (38.091,57€) arrojando un total de **219.480,00 €**, que podrá mejorarse a la baja.

Se procede a la apertura de los sobres de Criterio Cuantificables mediante asignación directa o fórmula, **Sobre D, hasta 70 puntos**, que incluyen toda la documentación aportada por las empresas para valorar y puntuar el criterio de adjudicación de Oferta Técnica según los apartados establecidos y detallados en el Anexo II del Pliego.", y Proposición Económica, **Sobre A, hasta 20 puntos**.

Supervisadas todas la ofertas y no hallando ningún hecho a significar, arroja la siguiente puntuación definitiva:

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 90 PUNTOS (ponderación 90,00%).

1. MEJORAS. RELATIVAS AL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL- AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Hasta **55 puntos**
2. PLAZO DE MANTENIMIENTO, ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO RELATIVAS AL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL- AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Hasta **10 puntos**
3. CONTROL DE CALIDAD, PROYECTO DE MANTENIMIENTO RELATIVAS AL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO PRINCIPAL- AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Hasta **5 puntos**

EMPRESA	MEJORAS OFERTADAS												TOTAL € MEJORAS	PUNTAJÓN	PLAZO DE MANTENIMIENTO		CONTROL DE CALIDAD		TOTALES		
	Nº1		Nº2		Nº3		Nº4		Nº5		Nº6				P	X AÑO	10	1		X %	5
	€	max m2	€	max	€/m2	max	€/m2	max	€/m2	max	€/m	max									
	2.700,00	1	9.312,00	1	84,58	200	17,71	400	79,97	440	627,65	60									
1 UTE SAJA - JULIO BARBERO	0,00	0	0,00	0	16.916,00	200	0,00	0	35.186,80	440	0,00	0	52.102,80	40,25	10	1	10	5	1	5,00	55,25
2 FUENCO	2.700,00	1	9.312,00	1	84,58	1	0,00	0	0,00	0	627,65	1	12.724,23	9,83	3	1	3	2	1	2,00	14,83
3 SUSTRATAL	2.700,00	1	9.312,00	1	16.916,00	200	7.084,00	400	35.186,80	440	0,00	0	71.198,80	55,00	5	1	5	5	1	5,00	65,00
4 SEGESA	2.700,00	1	9.312,00	1	16.916,00	200	0,00	0	0,00	0	0,00	0	28.928,00	22,35	10	1	10	2	1	2,00	34,35

En lo referente a los CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, se hacen constar que, según la documentación remitida por la mesa consistente en el sobre D, donde se reflejaban la mejoras ofertadas por la empresas, FUENCO, era la única empresa de los cuatro ofertantes que no reflejaba las mejoras de un forma detallada, simplemente ofertaba una relación con el resumen de cada una de ellas:

1. MEJORAS EN LA EJECUCION DE LA OBRAS

Relación de mejoras que proponen ejecutar sin coste añadido para el Ayuntamiento:

MEJORA Nº 1.- ALFOMBRA ESCALERA Y ENTRADA AL EDIFICIO

MEJORA Nº 2.- MEJORA BAÑOS PLANTA BAJA


MEJORA Nº 3.- COLOCACION DE VENECIANAS EN VENTANAS Y/O BalcónES

MEJORA Nº 4.- LIJADO Y BARNIZADO DE MADERA

MEJORA Nº 5.- TRASDOSADO DE MURA DE CERRAMIENTO, MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA

MEJORA Nº 6 CAMBIO DE CARPINTERIA DE MADERA VENTANAS Y/O PUERTAS BALCONERAS

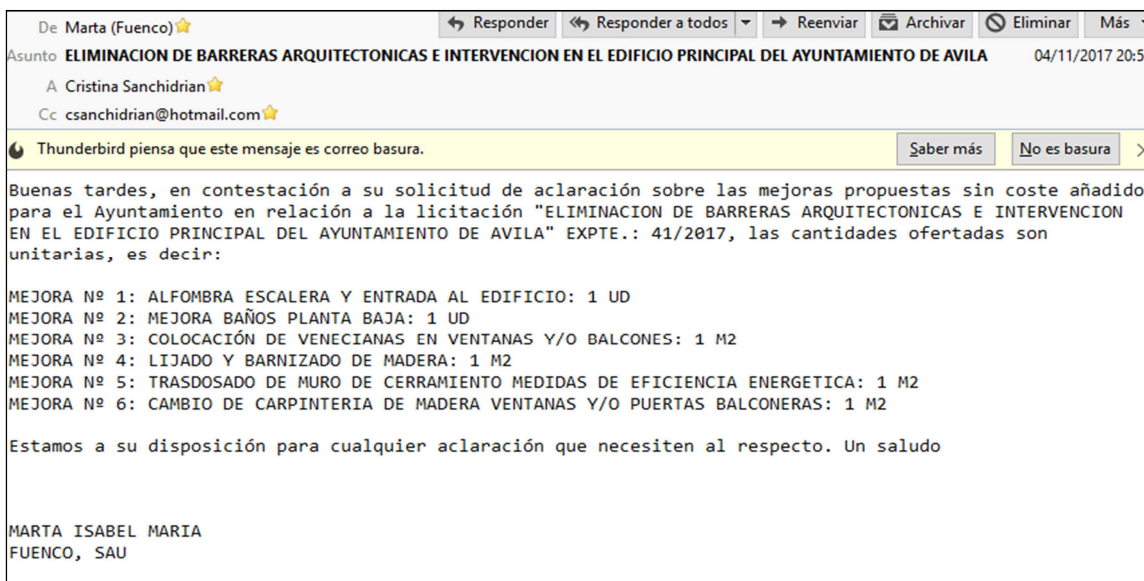
Ávila a catorce de septiembre de dos mil diecisiete



Fdo.: Amancio Pozo Díaz
Por: FUENCO, S.A.U.

Como se puede observar no se determinan las unidades que se ofertan en cada una de la mejoras, tal y como se estipula en el ANEXO II Criterios de baremación y puntuación apartado B-1, del Pliego de prescripciones técnicas.

En el caso de las mejoras número Nº 3 COLOCACIÓN DE VENECIANAS VENTANAS Y/O BALCONES, existe una cuantía máxima que ofertar, en este caso de 200 m2, así mismo pasa con las mejoras Nº 4 LIJADO Y BARNIZADO DE MADERA y Nº 5 TRASDOSADO DE MUROS DE CERRAMIENTO MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, estas se detallan con una cuantía mínima de oferta de 100 m2 en ambos casos y un máximo de 400 m2 y 440 m2 respectivamente, y por último la mejora Nº 6 CAMBIO DE CARPINTERÍA DE MADERA VENTANAS Y/O PUERTAS BALCONERAS, con un máximo en este caso de 60 m2. Por lo que en este caso y según la oferta presentada por la empresa FUENDO, era imposible valorara este apartado con la documentación presentada, por lo que los técnicos que suscriben consideran necesario pedir aclaraciones a la empresa ofertante, la cual remite con fecha 4/11-2017 a las 20:59 el siguiente correo como contestación al requerimiento solicitado:



Frente a esta situación, y considerando que algunas de las mejoras, como la Nº 4 LIJADO Y BARNIZADO DE MADERA Y Nº 5 TRASDOSADO DE MUROS DE CERRAMIENTO MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, se deberían ofertar dentro de un rango, no admitiendo mejoras en inferiores a 100 m2 de cada una de ellas, y así quedaba reflejado en el ANEXO II Criterios de baremación y puntuación apartado B-1, del Pliego de prescripciones técnicas, únicamente se podrán valorar las siguientes mejoras y así queda reflejado en el cuadro adjunto, al no cumplir con las determinaciones estipuladas en el pliego:

1. Alfombra escalera y entrada al edificio, 1 unidad.
2. Mejora baños planta baja, 1 unidad.
3. Colocación de Venecianas en ventanas y/o balcones, 1 m2.
4. Lijado y barnizado de madera, 0 m2.
5. Trasdosado de muro de cerramiento, medidas de eficiencia energética, 0 m2.
6. Cambio de carpintería de madera ventanas y/o puertas balconeras, 1 m2

C) PROPOSICIÓN ECONÓMICA. HASTA 20 PUNTOS

	EMPRESA	OFERTA	%Bof	Puntos
1	UTE SAJA - JULIO BARBERO	180.481,49	0,50	18,86
2	FUENCO	173.022,22	4,61	19,68
3	SUSTRATAL	170.124,21	6,21	20,00
4	SEGESA	173.189,67	4,52	19,66

Analizadas todas las ofertas presentadas, siguiendo los criterios reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al haber respondido a lo requerido y/o al proyecto en todos los puntos que se valoraban, de esta forma la puntuación queda como se refleja en el cuadro adjunto.

	EMPRESA	SOBRE A	SOBRE C	SOBRE D	TOTALES
1	UTE SAJA - JULIO BARBERO	18,86	9,00	55,25	83,11
2	FUENCO	19,68	3,00	14,83	37,51
3	SUSTRATAL	20,00	5,00	65,00	90,00
4	SEGESA	19,66	7,00	34,35	61,01

Los Técnicos abajo firmantes proponen a **SUSTRATAL, S.L.**, al ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación, en atención a los criterios arriba reseñados, como posibles adjudicatarios de la obra.”

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a SUSTRATAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Baremación sobre D (Propuesta Técnica y referencias de baremación con asignación directa o mediante fórmulas)

Entidad	Sobre "D"			Puntos
	Mejoras	Garantía	Control calidad	
UTE SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.- JULIO BARBERO MORENO, S.L.	40,25	10	5	55,25

FUENCO, S.A.U.	9,83	3	2	14,83
SUSTRATAL, S.L.	55,00	5	5	65,00
OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	22,35	10	2	34,35

Cómputo global de las puntuaciones obtenidas por orden decreciente

Entidad	Sobre C	Sobre D	Sobre A	Puntos
SUSTRATAL, S.L.	5	65,00	20,00	90,00
UTE SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.- JULIO BARBERO MORENO, S.L.	9	55,25	18,86	83,11
OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	7	34,35	19,66	61,01
FUENCO, S.A.U.	3	14,83	19,68	37,51

C) Propuesta adjudicación contrato prestación servicio para la prestación del grupo de actividades deportivas del programa de ocio alternativo KEDADA 3.0. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de septiembre de 2017 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar el servicio para la prestación del grupo de actividades deportivas del programa de ocio alternativo KEDADA 3.0, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 72.727,28 € (36.363,64 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 10 % de I.V.A., esto es 7.272,72 € (3.636,36 €/año) arrojando un total de 80.000 € (40.000 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 7 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere en su parte necesaria lo siguiente:

“SE INFORMA: Que se han presentado las siguientes propuestas

- WOODY EVENTS, S.L.

Se procede al análisis del proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio y de las mejoras ofertadas sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, presentadas por la empresa anteriormente citada; teniendo en cuenta que deberá ser detallado para cada una de las actividades ofertadas, incluyendo la descripción y ubicación del espacio donde se llevarán a cabo, el personal sujeto a cada actividad y los horarios de las mismas, desarrollando el modo de prestación de las actividades objeto del contrato a partir de los aspectos reseñados en el pliego de prescripciones técnicas que constituyen una referencia de mínimos; conformando estos los aspectos concretos sometidos a baremación según Anexo III y según pliego de prescripciones técnicas.

Una vez que el comité de expertos ha estudiado detalladamente la propuesta presentada por el licitador, se procede a motivar y cuantificar, obteniéndose los siguientes datos en función de los criterios sometidos a juicio de valor en el apartado A) del anexo III:

1. CRITERIOS SOMETIDOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS-

El proyecto presentado se ajusta al pliego de prescripciones técnicas, describiendo los objetivos y el lugar de realización, presentando una tabla-horario y un plano general de actividades, describiendo la metodología de acción y los recursos humanos y detallando cada una de las actividades ofertadas a través de la presentación de una serie de fichas en las que se desarrollan los aspectos reseñados en el pliego, como son la descripción del espacio, el material empleado, los objetivos, la metodología, personal responsable y los horarios planteados.

Se barema conforme a los siguientes criterios:

- **ACTIVIDADES**

o DIARIAS

- Deportes de raqueta- realizarán diariamente cuatro deportes de raqueta (padel, tenis, bádminton y tenis de mesa).
Obteniendo 4 puntos.
- Deporte de equipo- plantean la realización de tres deportes de equipo diarios (fútbol, baloncesto y hockey hierba).

Propone la realización de Voley y Fútbol playa los meses de verano, pero al no ser diarios no se valoran en este apartado.

Obteniendo 3 puntos.

- Deportes urbanos y de aventura- se realizarán cuatro deportes de aventura (tiro con arco, parkour, skate y roller).

Obteniendo 4 puntos.

○ SEMANALES

- Actividades colectivas- plantea la realización de dos talleres de Zumba/Batuka/Samba a la semana y 8 talleres de spinning virtual semanales.

Obteniendo 2 puntos.

- Actividades lúdicas- presenta varias actividades lúdicas para su realización de forma semanal, siendo estas karaoke (3 días), consolas PS3 (3 días), y gymkhanas deportivas dirigidas a jóvenes entre 10 y 13 años (3 días) y Karaoke destinada a jóvenes entre 10 y 30 años (3 días).

Obteniendo 2 puntos.

○ BIMENSUALES

- Deportes en ruta- no plantea ninguna actividad.

Obteniendo 0 puntos.

- Masterclass- propone la realización de una actividad cada dos meses, siendo estas, dos talleres (Tai-Chi e Iniciación al padel) y cuatro masterclass (running, gap, MTB y pilates).

Obteniendo 1 punto.

○ SEMESTRALES

- Competiciones- cada semestre se realizará una liga de padel, una liga de fútbol y un torneo de tenis de mesa. Realizando a mayores un torneo de Voley Playa el mes de Junio y un Torneo de Fútbol Playa el mes de Julio.

Obteniendo 1 punto.

- **OTRAS ACTIVIDADES**

○ ACCIONES DIARIAS DIFERENTES

- Se realizarán 16 actividades diarias diferentes, sin contar las clases colectivas que se llevan a cabo dos de los tres días de cada fin de semana, ni las ligas y torneos, talleres bimensuales o actividades de verano.

Obteniendo 2 puntos.

○ NÚMERO DE HORAS DIARIAS

- En cuanto al número de horas diarias de actividad, serán 3,5 horas los viernes y sábados y 2 horas los domingos, constituyendo una media de 3 horas diarias de actividad.

Obteniendo 1 punto.

- **MEJORAS OFERTADAS**

Respecto a las mejoras ofertadas sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego sin incremento de coste alguno sobre el precio licitado, se establece su análisis y la puntuación se distribuye a través de los siguientes subcriterios:

- Mejora consistente en la renovación de material deportivo y audiovisual por un importe mínimo de 1.000 €.

- Mejora consistente en la realización de Campeonatos o Exhibiciones deportivas por parte de entidades de promoción juvenil o asociaciones, por un importe mínimo de 1.000 €.

Valorando el primer subcriterio- **RENOVACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO Y AUDIOVISUAL**, cuya puntuación máxima es de 2,5 puntos.

- WOODY EVENTS presenta un presupuesto de renovación de material deportivo de la Empresa Deportes Alfonso valorado económicamente en 2.002 €, consistente en balones, petos, flechas, arcos, raquetas, cajones de pelotas y volantes de bádminton.

Una vez cuantificada de modo justificado, la mejora ofertada por el licitador que ha pasado el segundo criterio de baremación, se determina como tal al estar motivado su coste, por lo que se barema aplicando la fórmula expresada en el

Anexo III de Criterios de baremación y puntuación, obteniéndose la siguiente calificación:

WOODY EVENTS, S.L. ha obtenido 2,5 puntos sobre 2,5.

En cuanto al subcriterio- **REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS O EXHIBICIONES EXTERNAS**, cuya puntuación máxima es de 2,5 puntos.

- WOODY EVENTS no presenta ninguna mejora en este apartado.

TABLA DE PUNTOS

	WOODY EVENTS, S.L.
CRITERIOS- FÓRMULAS MATEMÁTICAS	MÁX. 35 P
ACTIVIDADES- MAX. 22 P	
Diarias- MAX. 12 P	11
Semanales- MAX. 4 P	4
Bimensuales- MAX. 4 P	1
Semestrales- MAX. 2 P	1
OTRAS ACTIVIDADES- MAX. 8 P	
Acciones diarias- MAX. 4 P	2
Número de horas diarias- MAX. 4 P	1
MEJORAS OFERTADAS- MAX. 5 P	2,5
TOTAL	22,5"

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a WOODY EVENTS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Baremación sobre C (Propuesta Técnica y referencias de baremación)

Entidad	Sobre C								Total
	Actividades				Otras		Mejoras		
	Diarias	Semanales	Bimensuales	Semestrales	Acc. diarias	Nº horas	Renov. material	Realiz. campeonatos	
WOODY EVENTS, S.L.	11	4	1	1	2	1	2,5	0	22,5

Sobre A (Proposición económica)

Entidad	Precio	IVA	Total €	Puntos
WOODY EVENTS, S.L.	72.727,28	7.272,72	80.000	0

Cómputo global de las puntuaciones obtenidas

Entidad	Sobre C	Sobre A	TOTAL
WOODY EVENTS, S.L.	22,5	0	22,5

D) Propuesta adjudicación contrato prestación servicio de desarrollo de un programa para la inclusión social en el municipio de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de septiembre de 2017 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de desarrollo de un programa para la inclusión social en el municipio de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 71.818,18 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 10 % de I.V.A., esto es 7.181,82 €/año, arrojando un total de 79.000 €/año.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 7 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere en su parte necesaria lo siguiente:

“SE INFORMA que ha presentado propuesta la siguiente entidad:

- ACCEM

Se procede al análisis del proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio, presentada por la entidad anteriormente citada; teniendo en cuenta la información y documentación acreditativa aportada en relación con todos aquellos aspectos susceptibles de ser valorados según Anexo II (en su Apartado A).

Una vez estudiada detalladamente la propuesta presentada por el licitador, que cumple con todas y cada una de las demás prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, se pasa a cuantificar, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Disponibilidad de intérprete en otros idiomas: **Hasta un máximo de 12 puntos (Subponderación 17,14%)**

Por cada idioma ofertado diferente a los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de entre los que a continuación se expresan, se otorgarán 2 puntos.

- Búlgaro
- Chino
- Polaco
- Portugués
- Ruso
- Ucraniano

En su propuesta el licitador no contempla la disponibilidad de intérpretes en otros idiomas distintos a los establecidos como obligatorios en el Pliego de Condiciones Técnicas (árabe y rumano).

En consecuencia, corresponde una **puntuación de 0** en este apartado.

- b) Incremento del fondo de horas para Interpretación: **Hasta un máximo de 10 puntos (Subponderación 14,29%)**

Por cada 5 horas ofertadas sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se otorgará 1 punto.

En su propuesta el licitador no contempla el incremento del fondo de horas para Interpretación sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En consecuencia, corresponde una **puntuación de 0** en este apartado.

- c) Incremento del fondo de horas para el desarrollo de Talleres formativos para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para el apoyo técnico en las actividades de Sensibilización, participación y fomento de la convivencia intercultural: **Hasta un máximo de 10 puntos (Subponderación 14,29%)**

Por cada 5 horas ofertadas sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se otorgará 1 punto.

En su propuesta el licitador no contempla el incremento del fondo de horas para el desarrollo de Talleres formativos para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y

para el apoyo técnico en las actividades de Sensibilización, participación y fomento de la convivencia intercultural sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En consecuencia, corresponde una **puntuación de 0** en este apartado.

- d) Establecimiento de un plan de formación interna para la plantilla de personal, de carácter específico relacionado con el objeto del contrato. **Hasta un máximo de 8 puntos (Subponderación 11,42%)**

Para la aplicación de este criterio se tomará en cuenta la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Más de 50 horas lectivas	8 puntos
Entre 20 y 50 horas lectivas	5 puntos
Menos de 20 horas lectivas	2 puntos

En su propuesta el licitador contempla un plan de formación del equipo de trabajo afecto al Proyecto con el siguiente contenido y número de horas de formación:

CONTENIDO	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
La Participación en los colectivos vulnerables y construcción de sociedades activas e integradoras.	Un monográfico presencial con metodología activo-participativa. Se aportará materiales y bibliografía. Impartido por experto en la materia.	10 horas. Ajustados los horarios a las necesidades del grupo.
Protección Internacional en España.	Acción formativa en la que se ofrece una visión general sobre la situación de la Protección Internacional en España. Procedimiento y metodología de acogida a solicitantes de protección internacional. Impartido por experto en la materia.	22 horas. Ajustados los horarios a las necesidades del grupo.
Igualdad de trato y no discriminación. Identificación y derivación de víctimas de trata.	Acción formativa sobre la discriminación que sufren las personas migrantes y refugiadas en la sociedad española. Se aportará materiales y bibliografía. Impartido por experto en la materia. Acción formativa para dar a conocer las distintas formas de trata de seres humanos, diferenciar entre trata y tráfico, conocer el marco jurídico de protección y conocer las posibles medidas de protección.	10 horas. Ajustados los horarios a las necesidades del grupo. 10 horas. Ajustados los horarios a las necesidades del grupo.

Total: 52 horas.

A continuación, el licitador expresa que *"acompañando y apoyando el Plan de Formación arriba señalados se posibilita participar en la formación presencial y virtual a la que puede acceder todo el personal contratado por ACCEM:*

- o *Formación específica realizada por la entidad.*
- o *Formación específica realizada por EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social), Red a la que pertenece ACCEM y que programa formación anual para profesionales de las entidades miembro, en materias, muchas de ellas, vinculadas a la naturaleza del servicio objeto de este Proyecto".*

No obstante, esta última posibilidad de participación en todas las acciones formativas presenciales y virtuales que se organicen por la entidad no está determinada en cuanto al número de horas, como es preceptivo. Por lo que, a efectos de puntuación de este apartado, se tiene únicamente cuenta el total de 52 horas de formación presencial.

En virtud de lo expuesto, la puntuación que corresponde es de **8 puntos**.

La puntuación total obtenida por la propuesta presentada se expresa en la siguiente tabla:

TABLA DE PUNTOS		
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL APARTADO A) DEL ANEXO II (Hasta 40 puntos)		ACCEM
a) Disponibilidad de intérprete en otros idiomas (Hasta un máximo de 12 puntos)		0
b) Incremento del fondo de horas para Interpretación (Hasta un máximo de 10 puntos)		0
c) Incremento del fondo de horas para el desarrollo de Talleres formativos para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para el apoyo técnico en las actividades de Sensibilización, participación y fomento de la convivencia intercultural (Hasta un máximo de 10 puntos)		0
d) Establecimiento de un plan de formación interna para la plantilla de personal, de carácter específico relacionado con el objeto del contrato (Hasta un máximo de 8 puntos)		8
TOTAL		8

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a ACCEM para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Baremación sobre C (Propuesta Técnica y referencias de baremación)

Entidad	Propuesta Técnica				Puntos
	Disponibilidad intérprete	Incremento horas interpretación	Incremento horas talleres	Plan de formación	
ACCEM	0	0	0	8	8

Sobre A (Proposición económica)

Entidad	Precio	IVA	Total €	Puntos
ACCEM	71.800	Exento	71.800	30

Cómputo global de las puntuaciones obtenidas

Entidad	Sobre C	Sobre A	TOTAL
ACCEM	8	30	38

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 8 de noviembre del corriente, el 40,5% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 39,9%, de Serones 30,8% y de Fuentes Claras del 100%.

Igualmente se dio cuenta de las siguientes cuestiones sobre la calidad del agua.

Captación embalse Serones (Voltoya): se ha reducido notablemente la presencia de algas porque las que había se han depositado en capas bajas del embalse.

Captación Río Mayor: el poco caudal que viene es de buena calidad y se está enviando a potabilización.

Captación sondeos Soto: están funcionando y el agua tiene buena calidad.

Captación embalse Fuentes Claras: se mantiene como reserva.

Potabilizadora: se está dosificando carbón activo en polvo desde el fin de semana pasado debido a la aparición de microcistinas en la planta. De momento no hay problemas de olores.

Se mantiene un control analítico permanente en todo el proceso.

B) Ruta ecuestre turística cultural. La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable de la Policía Local, acordó por unanimidad conceder a la ASOCIACIÓN ABULENSE AMIGOS DEL CABALLOS

autorización para la realización de una ruta ecuestre turística cultural que se celebrará el próximo día 25 de noviembre por diversas vías públicas de la ciudad conforme a su solicitud, así como colaborar mediante:

- La cesión de una caseta metálica portátil sita en la explanada del mercado de ganados para la recopilación de firmas y credenciales de los participantes.
- La reserva de estacionamiento en dicha explanada para vehículos y remolques de transporte de los caballos.
- La cobertura de la marcha por la Policía Local a la salida, a las 10:00 horas, en su recorrido hasta la carretera de El Espinar y al regreso, a las 13:30 horas, por el recorrido establecido, sin que se pueda efectuar para alguna en el trayecto urbano.
- El uso de corraletas del mercado de ganados desde el día anterior en previsión de que algunos jinetes traigan los caballos dicho día.

Dicha autorización se condiciona a que la limpieza viaria de excrementos se produzca por dicha asociación en tiempo real y se suscriba un seguro de responsabilidad civil que cubra de manera bastante eventuales daños a personas y bienes.

El sr. Gómez Hernandez justifica el cambio de criterio de la policía local respecto de la petición formulada en junio justamente en el cambio de época y en que, como consecuencia, no tiene la incidencia que en verano puede tener la realización de esta actividad, hasta el extremo de que desliza, añadiendo que en caso de reiterarse en época estival el informe sería de nuevo negativo.

C) Por la presidencia se hizo un breve relato sobre el reciente incendio que afectó a la factoría ORNUA y que fue detectado en la madrugada del pasado domingo, indicando que desde ese mismo día se mantuvieron conversaciones con el presidente de la Junta de Castilla y León y la Ministra de Agricultura con objeto de trasladarles información puntual a ambas entidades y establecer las debidas medidas de coordinación, manifestando que el plan de contingencias estaba operativo de manera inmediata.

Añade que el lunes siguiente se mantuvo una reunión con el Director General del ramo de la Consejería de Agricultura para poder fijar las líneas de ayudas o de colaboración que pudieran solventar o paliar los efectos de este desastre.

Afirma que, como es conocido, el fuego aún no está completamente extinguido y que se sigue trabajando, comprometiendo información a los grupos políticos de los pasos que se vayan dando e indicando que por parte de la empresa titular de la factoría existe una disposición para abordar la reconstrucción sin perjuicio de los trámites internos que deban previamente realizarse.

El señor Serrano Fernández explica que efectivamente el incendio aún no está completamente extinguido y que la situación deriva de razones estrictamente técnicas siguiendo el protocolo que ha sido utilizado en otros casos similares como el incendio de la factoría Campofrío o la de Embutidos Rodríguez, señalando que, según informe técnico, resulta tremendamente complejo apagarlo en su totalidad por permanecer la combustión de materias primas utilizadas en dicha factoría.

Expone que se ha solicitado un informe al servicio de extinción de incendios del que se deduce la complejidad de entrar en el recinto por el riesgo de colapso de la estructura que podría afectar a los propios bomberos y manifiesta que lo que básicamente en la actualidad continúa ardiendo son restos de las materias primas para la fabricación de mozzarella, fundamentalmente grasas.

Respecto a la situación del humo que actualmente sale de la factoría, relata que la Junta de Castilla y León cuenta con una estación de control de calidad del aire en la ciudad y que contactado con esta administración se informa de que no ha habido ninguna alteración detectada proveniente de ese humo.

Refiere que adicionalmente se han mantenido contactos con esta administración con objeto de poder utilizar una estación móvil que determine o mida el eventual grado de toxicidad del humo o sus características y que está previsto que se ubique esta mañana en el polígono industrial con objeto de

analizar el resultado, si bien cabe recordar que los casos citados que se produjeron en Burgos y Salamanca esta medición no se hizo, pero que se ha valorado que, aún entendiendo en primer instancia que no existe riesgo para la salud, conviene adoptar medidas con objeto de tranquilizar los ánimos y reconducir el estado de opinión sobre esta situación.

Expone igualmente que también se ha mantenido contacto con la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y con la Subdelegación del Gobierno para interesar la eventual colaboración de la unidad con la que cuenta la UME y que tendrán que valorar si ha o no de intervenir, por lo que en suma se está haciendo todo lo posible para tratar de tranquilizar los ánimos.

D) Por la Presidencia se dio cuenta de la reunión mantenida con los trabajadores de la empresa AN. SCOOP. a través de su comité de empresa, con representantes de los sindicatos UGT, CC.OO y USO el pasado lunes, donde se trasladó la problemática situación desde la perspectiva de sus trabajadores.

Añade que en el día de ayer se reunió con el director general de la división cárnica y máximo responsable de la factoría de Ávila, donde, tras escucharle, se fijó el compromiso de mantener una reunión informativa con los trabajadores de la empresa más allá del propio comité de empresa.

Informó que según las palabras del responsable de la empresa se han invertido más de 5 millones de euros con objeto de proceder a la reconversión de la planta con nuevas infraestructuras, habiéndose solicitado una subvención al Ministerio de Agricultura cuya concesión aún no se ha producido.

La señora Carrasco Peinado añade que efectivamente en la reunión con los trabajadores se evaluó la situación, que califica de dura, y que seguidamente se mantuvo una reunión tensa con la empresa, quien esgrimió que con el antiguo matadero de pollos tenía pérdidas de 1,9 millones de euros, razón por la cual optaron por desviar esta actividad hacia otra infraestructura situada en Navarra, más tecnificada, y que por tal motivo se ofertó a ocho trabajadores el eventual traslado.

Como consecuencia del rechazo por parte de los trabajadores, relata que con siete de ellos han llegado a un acuerdo de indemnización y con uno están pendientes de cerrar eventuales acuerdos.

Explica que respecto al resto de trabajadores la empresa compromete el mantenimiento de las condiciones económicas y antigüedad y que lo que no se respeta es su horario como consecuencia de pasar del matadero a la unidad de embalaje que actúa a demanda de los proveedores y por lo tanto con un horario que no es fijo, siendo esta la única solución de viabilidad que permite sostener la actividad e incluso un cierto crecimiento a través de contratos con ETTs aún cuando se ha producido un cierto reajuste de empleados fijos.

Explica que la empresa habla de otras vías de negocio como un matadero de pavos, a lo que se vincula esa inversión que ha citado el señor Alcalde y que está pendiente de resolución de la subvención solicitada al Ministerio de Agricultura, asumiendo el compromiso de cumplir con las condiciones que se le marquen en caso de concesión.

Y finalmente refiere que existió una cierta preocupación por los trabajadores por el hecho de que la oferta de los traslados a Navarra pudiera reproducirse, habiendo manifestado la empresa que no es así, por lo que se le ha instado a que se contara eso mismo a los trabajadores para su tranquilidad.

La señora Moreno Tejedor recuerda que existen unas reivindicaciones de los trabajadores pidiendo información sobre el expediente sustanciado ante el Ministerio de Agricultura y también respecto a la obra que en su momento se arbitró para el traslado al polígono, preguntando cuando se va facilitar.

El señor Alcalde responde que lo que tiene que ver con la información municipal se hará, instando la señora Moreno Tejedor que se agilice lo máximo posible dada la situación preocupante de la empresa.

E) Por la Presidencia se informó de la concesión de la máxima distinción de la Hermandad de Donantes de Sangre a la policía local que será entregada en su próxima asamblea ordinaria, por lo que desea dejar constancia de la expresa felicitación de este órgano al cuerpo de la policía local.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el sr. Cerrajero Sánchez se formuló el siguiente:

- Pregunta si hay alguna novedad respecto a la empresa responsable del servicio de seguridad y vigilancia de dependencias municipales, respondiendo el señor Oficial Mayor que según las últimas informaciones recabadas los trabajadores tienen pendiente de cobrar las dos últimas nóminas.

El señor Cerrajero Sánchez pregunta si el Ayuntamiento se encuentra al corriente en el pago de las facturas, respondiendo el señor Interventor que recabará la información pertinente y se lo trasladará a los grupos municipales.

B) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Pregunta si ya se ha arbitrado una solución para la apertura y control de accesos del espacio Ávila Mística puesto que están a punto de finalizar los contratos del Preplan y que, a pregunta del señor Cerrajero en anterior sesión, se contestó que se estaba sobre ello.

El señor Serrano Fernández responde que no hay novedad reseñable.

- Recuerda que en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad se interesó por la situación de un árbol ubicado en una mediana de la avenida Juan Pablo II respondiéndosele por el teniente alcalde que, según información del servicio jardines, es un árbol de crecimiento lento.

Refiere que, no obstante, tiene la impresión de que está obstaculizando la visibilidad del tráfico rodado, por lo que ruega que se recabe el pertinente informe de la policía local.

- Comenta que como consecuencia de la información que se ha trasladado a los grupos del cambio de fecha de las comisiones informativas, pasando al próximo día 28 en lugar de la fecha del día 22, y teniendo en cuenta que el pleno ordinario se celebrará el día 24, ruega que se tenga presente esta circunstancia de cara a los asuntos que vayan a ser tratados en la sesión plenaria para evitar que después se produzcan tramitaciones de urgencia.

El señor Serrano Fernández manifiesta que, justamente por esta situación, es por lo que se mantiene la convocatoria de la Comisión de Presidencia el día 21.

- Respecto a la propuesta de horario de iluminación ornamental que hoy se ha aprobado, recuerda que la postura de su grupo siempre ha sido que se adoptara un horario que estuviera sujeto a ley. En este sentido relata que ha podido documentar como recientemente a las 21:30 horas se mantenía el alumbrado de la fachada del Ayuntamiento con la plaza del Mercado Chico completamente vacía y con los locales del entorno cerrados, lo que refuerza su posición de una eventual reducción de una hora en el apagado frente a la propuesta finalmente aprobada.

El señor Palencia Rubio recuerda que la propuesta se ajusta a la ley dentro de los márgenes de discrecionalidad que permite la misma.

- Ruega que ante la publicación en el día de hoy de la nueva ley de contratos del sector público, se promuevan acciones formativas en torno a la misma.

- Pregunta si ya se conoce a nivel oficial la denominación del nuevo modelo de SEAT, respondiendo el señor Alcalde que se le informó por parte de la dirección de la entidad que se comunicaría puntualmente cuando se hubiera adoptado la decisión.

C) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- Ante la finalización del próximo 9 de diciembre del plazo establecido en la licitación convocada para la redacción del PEPCHA, pregunta en qué estado de tramitación se encuentra y si está garantizado el cumplimiento de los plazos.

El señor Palencia Rubio compromete recabar la información pertinente.

- Pregunta si es ajustado a ley el que se gestione por el Ayuntamiento el derribo de la estación de autobuses, habida cuenta de que se trata de un inmueble de titularidad de la comunidad autónoma.

El señor Oficial Mayor manifiesta que, sin entrar en la conveniencia y oportunidad de la decisión, se parte de la tesitura de que el suelo es municipal y las infraestructuras de titularidad autonómica, que se adopta la decisión del derribo y que la Junta de Castilla y León autoriza y financia completamente dicho derribo, que asume el Ayuntamiento con el fin de quedar expedita la parcela.

La señora Vázquez Sánchez comenta que esta decisión le parece de todo punto inconveniente e incluso una temeridad teniendo en consideración que el Ayuntamiento asume las responsabilidades y obligaciones derivadas de la licitación y de las eventuales situaciones o incidencias que surjan, porque no acaba de entender porqué el derribo no lo asume la propia Junta de Castilla y León, sin valorar ahora tampoco el fondo de la decisión.

Añade que además parece que esta decisión se sostiene en informe técnicos a los que se apela pero que no se conocen, por lo que considera que antes de adoptar una decisión en firme debería estudiarse por los técnicos municipales que van asumir la dirección facultativa y la responsabilidad de esta obra con el fin de evaluar la situación de partida, amén de recordar que en pleno corporativo se aprobó solicitar de la Junta de Castilla y León la cesión del edificio con objeto de adoptar la decisión correspondiente, cuando lo que se deduce de la actuación recientemente dictaminada es que la Junta decide derribar y el Ayuntamiento asume la ejecución de la misma.

El señor Alcalde dice que se puede recabar dicho informe técnico de los servicios municipales, a lo que añade la señora Vázquez Sánchez que se averigüe con plena certeza la titularidad del suelo, habida cuenta que existe una gran confusión de esta situación.

El señor Palencia Rubio recuerda que siempre se ha hablado de que el suelo es de titularidad municipal y que las infraestructuras construidas por el ministerio de entonces posteriormente se pasaron a la Junta de Castilla y León como consecuencia de la transferencia de competencias en materia transportes.

La señora Vázquez Sánchez insiste en que se asevere la plena de titularidad municipal de la parcela.

- Expone que recientemente se ha producido la publicación en el boletín de ayudas a la contratación de jóvenes para Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, preguntando si se ha procedido a solicitar esta subvención.

El señor Serrano Fernández aclara que se trata de la publicación de las bases, no de la convocatoria y que se está sobre ello.

- Pregunta quién controla o gestiona o si se conoce la operatividad y funcionamiento de las cámaras situadas en el exterior del entorno del complejo deportivo Manuel Sánchez Granados, ya que recientemente se produjo un siniestro en el aparcamiento y se solicitó la grabación de las imágenes y parece ser que no funcionan.

El señor Serrano Fernández manifiesta que recabará la información pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 9 de noviembre de 2017
El Oficial Mayor,

